



BASES DE POSTULACIÓN (Stand/Puestos)

EXPO LUMACO 2019

VERSIÓN XII

DESDE EL 22 HASTA EL 24 DE FEBRERO 2019

1.- CONVOCATORIA

La Ilustre Municipalidad de Lumaco, invita a participar de la Tradicional Expo Lumaco 2019, en su XII versión; la cual busca esencialmente reconocer y accionar a los agentes relevantes de la Comunidad para el fomento productivo, económico, social y cultural de la Comuna. Es por ello, que se invita a participar a artesanos, emprendedores y productores, quienes podrán participar como independientes o representante de organización, para la exposición de productos, según las exigencias descritas y respecto a la normativa vigente, del Servicio de Impuestos Internos, Salud, entre otros, las cuales son de su exclusiva responsabilidad.

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

Esta iniciativa comienza en el año 2008 organizada por la Municipalidad de Lumaco bajo el gobierno comunal del alcalde Sr. Manuel Painiqueo Tragnolao, la cual tiene por objetivo recuperar y potenciar la identidad cultural y patrimonial de la Comuna, fortalecer las tradiciones, la economía y participación local. Para ello se requiere de la instalación de diversos stand o puestos, con la finalidad de complementar la XII Expo Lumaco 2019.

En relación a la propuesta programática presente durante esta convocatoria, contempla la realización de shows, con artistas de renombre a nivel local, regional o nacional, trilla a yegua suelta, concursos criollos y exposición ganadera. Los expositores, a su vez, podrán entregar, exponer y comercializar a la comunidad y turistas sus artesanías, gastronomía, productos del campo, etc., a través de una feria costumbrista, la que se realizará en el recinto Estero Riesco (Ingreso a Capitán Pastene)



3.- DEFINICIONES

Para los efectos de las presentes bases, se entiende por:

a) *Comisión organizadora: Integrada por distintos actores de la municipalidad, que cumplen el rol de seleccionar a los participantes, coordinar y supervisar el desarrollo de la feria.*

b) *UTM: Unidad Tributaria Mensual.*

4.- TIPOS DE STAND

Los tipos de stand a los que podrán postular en esta décimo segunda versión año 2019, son los siguientes:

4.1 Stand Asados y Anticuchos:

Los puestos que vendan asados se comprometerán a entregar en el plato como mínimo una porción de ensalada, papa, asado, y vino/bebida/agua mineral.

4.2 Stand Gastronómicos:

En este rubro se consideran comida tales como queques, sopaipillas, pastelería, tortillas, pan amasado, choripanes, emparedados, empanadas, humitas, completos, cazuelas, anticuchos y similares.

4.3 Stand Artesanías:

Los productos que se expongan y vendan deben ser de excelente presentación y calidad, por lo que al momento de postular se deberá adjuntar fotografía(s) a color del o los productos que se exhibirán.

4.4 Stand Productos del campo:

En este rubro considera productos tales como hortalizas, plantas ornamentales, plantas medicinales, semillas, o similares.

Los productos que se expongan y vendan deben ser de excelente presentación y calidad.

4.5 Stand Agroelaborados y Envasados:

No se podrán comercializar productos abiertos al público, solo productos envasados y sellados.

De existir degustación de productos, se deberá contar con vasos desechables o cucharas desechables, servilletas y los respectivos recipientes para su eliminación.



Los productos que requieran refrigeración, deben procurar no alterar su cadena de frío, y será responsabilidad del productor traer equipo y generador (en caso de fiambres o similares que lo requieran)

4.6 Stand de Cervezas Artesanales:

Se permite la venta cervezas artesanales o en formato barril.

4.7 Stand de jugos, helados y licores artesanales:

Venta de frutas, zumos naturales, brochetas de frutas o ensaladas de fruta, leche con plátano, helados (todo tipo de refresco natural de elaboración propia).

Deben contar con cadena de frío.

Se permite la venta de licores, vinos y preparados de tipo artesanal. No se permite la venta de tragos (por unidades o partes de él) tales como pisco, fernet, whisky, ron, coñac o similares con o sin bebida, que sean de fabricación industrial.

4.8 Stand de juegos infantiles:

Deberán contar con carta de compromiso de responsabilidad ante accidentes.

Estarán sujetos a disponibilidad de espacio.

Al momento de la instalación deberá ser autorizado por el prevencionista de riesgo del evento. En caso de no contar con las medidas de seguridad no podrá participar.

4.9 Food Truck/Carrito

Este rubro considera comida tales como choripanes, sopaipillas, anticuchos, papas fritas, empanadas, completos, entre otros (comida rápida)

4.- SOBRE LOS PLAZOS, LUGAR DE ENTREGA Y POSTULACIÓN

Las bases y Ficha de postulación estarán disponibles a través del sitio web www.munilumaco.cl, en redes sociales asociadas (facebook), Oficina de Información, Reclamos y Sugerencias de la Municipalidad de Lumaco (OIRS), Delegación Municipal de Capitán Pastene, Delegación Municipal de Manzanar y Delegación Municipal de Pichipellahuén.

La recepción de Fichas de postulación se realizará de forma presencial en formato físico, en las oficinas municipales descritas en el párrafo anterior.



Se aceptarán postulaciones vía correo electrónico sólo para expositores que postulen desde otras comunas.

No se considerarán las postulaciones en otras oficinas y/o dependencias municipales ni tampoco aquellas ingresadas fuera de plazo.

Los postulantes solo podrán optar a un stand.

CONSULTAS e INFORMACIONES

- Correo electrónico: udelmunilumaco@gmail.com

Apertura de postulaciones: 07-02-2019

Cierre de postulaciones: 13-02-2019

a. REQUISITOS

Stand a Postular	Documentos adjuntos
Asados y Anticuchos.	- Fotocopia Cédula de Identidad. - Ficha de Postulación. - Fotografías a color.
Gastronómico.	- Fotocopia Cédula de Identidad. - Ficha de Postulación. - Fotografías a color.
Artesanías.	- Fotocopia Cédula de Identidad. - Ficha de Postulación. - Fotografías a color.
Productos del Campo.	- Fotocopia Cédula de Identidad - Ficha de Postulación. - Fotografías a color.
Agroelaborados y envasados	- Fotocopia Cédula de Identidad. - Ficha de Postulación. - Fotografías a color.
Cervezas artesanales	- Fotocopia Cédula de Identidad. - Ficha de Postulación. - Fotografías a color.
Jugos, Helados y licores artesanales	- Fotocopia Cédula de Identidad. - Ficha de Postulación. - Fotografías a color.

Juegos Infantiles	<ul style="list-style-type: none"> - Fotocopia Cédula de Identidad. - Ficha de Postulación. - Fotografías a color. - Carta de compromiso de responsabilidad ante accidentes o seguros correspondientes.
FoodTruck/Carrito	<ul style="list-style-type: none"> - Fotocopia Cédula de Identidad. - Ficha de Postulación. - Fotografías a color.

b. SOBRE LA SELECCIÓN:

a) La Comisión de selección está conformada por la comisión organizadora, quienes ratificarán la participación de cada expositor previa evaluación de los antecedentes y productos a exponer, según criterios expuestos en el punto "C" de las presentes bases.

b) La selección de los expositores se realizará el 14 de febrero del 2019

c) Los resultados de la selección estarán disponibles a partir del 15 de febrero del 2019, y serán dados a conocer a través de:

- www.munilumaco.cl

- Facebook de la Municipalidad de Lumaco.

- Diario Mural Municipalidad de Lumaco y Delegaciones Municipales.

c. CRITERIOS DE EVALUACION: Criterios de evaluación y rango de ponderación.

N°	CRITERIOS EVALUATIVOS STANDS	EVALUACION
1	Cumple con reglamento establecido en las bases, adjuntando respaldos solicitados.	51%
2	Productos de elaboración propia y materias primas de la zona	20%
3	Productos pertinentes y de calidad acordes a la actividad.	20%
4	Productores o Emprendedores pertenecientes a la Comuna de Lumaco	9%

d. COSTO DEL STAND

a) El derecho municipal a pagar será el correspondiente a lo estipulado en el Acuerdo de Concejo Municipal N° 221 de la sesión ordinaria N° 85 de fecha 06 de Febrero de 2019.

b) Los costos de los stands son los siguientes:

Tipos de Stands	Monto
- Asados y Anticuchos.	0.4 UTM (\$19.322)
- Gastronómico.	0.2 UTM (\$9.661)
- Artesanías, Productos del Campo y Agroelaborados envasados	0.1 UTM (\$4.830)
- Cervezas Artesanales (Expositor Foráneo)	1.5 UTM (\$72.457)
- Cervezas Artesanales (Expositor Local)	1.0 UTM (\$48.305)
- Jugos, helados y licores Artesanales	0.2 UTM (\$9.661)
- Juegos Infantiles	0.02 UTM x m2 (\$966 x m2)
- FoodTrack/Carritos	0.2 UTM (\$9.661)

c) El pago de este derecho se deberá realizar personalmente en Tesorería Municipal, previa emisión de vale entregado en Oficina Udel.

d) De no hacerse el pago en la fecha estipulada el stand se asignará a otro postulante (Fecha de pago hasta el día 19 de febrero 2019 a las 14:00 horas).

e) Los productores, artesanos, emprendedores formales deberán dar aviso a Servicio de Impuestos Internos de que en los días del evento comercializarán y emitirán boletas fuera del recinto fijo de expendio que ellos registran.

f) Quienes sean emprendedores informales deberán pagar y hacer el trámite de impuesto respectivo en el SII. (No es obligatorio para participar como expositor, pero es responsabilidad de cada emprendedor contar con los permisos respectivos).

g) Los expositores que cuenten con sus permisos deberán disponer de ellos los días del evento.



e. REQUISITOS Y CONDICIONES DE PARTICIPACION.

- a) Cabe mencionar que, de no enviar la ficha de postulación completa junto a las fotografías a color (según tipo de stand), y los documentos de respaldo el postulante no entrará en el proceso de selección.*
- b) La participación de esta convocatoria deberá realizarse siguiendo el respectivo proceso, el cual se inicia con la postulación individualizada del interesado en la Ficha de Postulación creada para dichos fines y que se adjunta al final de las presentes bases.*
- c) Es responsabilidad de cada participante (expositor, emprendedor, artesano) contar con los permisos respectivos del Servicio de Impuestos Internos, Acción Sanitaria u otras normativas vigentes según corresponda.*

f. SOBRE LAS OBLIGACIONES.

Una vez seleccionados los expositores deberán cumplir con:

- a) Respetar la ubicación que los organizadores designen (la asignación de puesto es por sorteo)*
- b) Cada expositor deberá colaborar con el aseo y ornato del espacio. Además, deberá contar con mesas y sillas que serán utilizadas por expositores y personas que han consumido en sus locales, lo cual estará supervisado por la comisión organizadora e inspector municipal.*
- c) Ser responsable de los materiales entregados bajo su cuidado y supervisión (toldo con luz eléctrica). En caso de sufrir daño el toldo, cada expositor será responsable de reponerlo en las mismas condiciones que le fue entregado.*
- d) Mantener una actitud amable y respetuosa con la concurrencia y la comisión organizadora.*
- e) Estar debidamente identificado el stand mediante un cartel, los que serán proporcionados por la comisión organizadora.*
- f) Instalarse en su respectiva ubicación en los horarios que se asignen (Viernes 22, a las 15:00 horas; Sábado 23 y Domingo 24 a las 12:00 horas)*
- g) Cada expositor deberá vender lo indicado en la ficha de postulación realizada para presentarse en la XII Expo Lumaco 2019.*
- h) Los expositores no podrán contar con pantallas o equipos que emitan sonidos.*



i) El postulante que se adjudique el stand tendrá que contar con mercadería suficiente para todos los días que dure la actividad, en caso que algún expositor no cumpla con participar todos los días, éste quedará inhabilitado para futuras actividades y/o eventos similares.

MANIPULACION DE ALIMENTOS

a) Cada cocinería debe contar con un cooler/congelador, refrigerador para los alimentos de fácil descomposición, además de manteles limpios.

b) Las cocineras o personal que manipulará alimentos deberán usar obligatoriamente delantal blanco o de color, que sea uniforme para todos los que están en cada cocinería, cofia (gorro), guantes. La comisión organizadora inspeccionará su uso.

c) El personal que manipulará alimentos no podrá bajo ninguna circunstancia atender público en mesones ni manipular dinero.

6.- CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACION.

a) Para el caso de las personas que participen en gastronomía, deberán estrictamente llevar delantal y cofia, utilizando los respectivos guantes para la manipulación de los alimentos.

b) Estará estrictamente prohibida la venta de alcoholes etílicos (whisky, ron, pisco, fernet, vodka, entre otros) en los stands. Esta situación será fiscalizada por el inspector municipal y Carabineros.

c) La organización tiene la facultad de anticipar el horario de cierre de los stands de estos expositores, ante el estado de embriaguez del público asistente. Asimismo, se prohíbe la venta y degustación de estos productos a menores de edad y personas en manifiesto estado etílico.

d) El comercio informal de productos, no estará permitido.

e) Para los Stands: Se prohíbe el uso de artefactos eléctricos de alto consumo energético, como es el caso de microondas y horno eléctricos, no se autoriza el uso de más de un hervidor o juguera. Queda prohibido el uso de máquina de café y helados. A excepción, solo se autoriza en el caso que el expositor o emprendedor tenga a disposición un generador particular para uso individual de energía (por ejemplo, si cuentan con mas de un hervidor o juguera, deberá contar con su propio generador). Esto para evitar cortes generales durante la Expo que afecta a todos los participantes.



f) Es obligación mantener los locales funcionando y en óptimas condiciones durante los horarios establecidos en las presentes bases (Viernes 22 y Sábado 23: hasta que finalice el show artístico; Domingo 24 hasta las 20:00 horas)

g) Los expositores sólo deberán utilizar el toldo asignado por la organización. Queda absolutamente prohibida la instalación de otro tipo de estructuras, dado que afectan la visualización y tránsito de personas. Sólo en casos excepcionales, la comisión organizadora pudiera autorizar la instalación de alguna estructura anexa, la cual se debe instalar en el lugar que se le indique al expositor.

h) Los expositores deberán tomar medidas de resguardo necesarias, en lo referente a su cobertura de salud, ya que la organización no asume responsabilidad respecto de atenciones médicas o accidente que producto de una actitud descuidada o negligente pudiese ocurrir en el desarrollo del evento.

i) Los expositores deben obligatoriamente retirar la basura de sus stands, para luego depositarla en los contenedores de basura dispuestos para ese efecto.

7. SERÁN SANCIONADOS, RETIRADOS O DESCALIFICADOS DE LA EXPO AQUELLOS PARTICIPANTES QUE:

a) Quienes hayan tenido observaciones por comportamiento indebidos en versiones anteriores del evento.

b) Cedan, transfieran, arrienden o compartan el espacio adjudicado para un solo expositor.

c) Quienes revendan productos.

d) Expongan o vendan productos que no han sido autorizados por la comisión organizadora.

e) No cumplan con el horario de funcionamiento estipulado.

f) Quienes no observaren una correcta presentación, salubridad y cumplimiento de la normativa de los expositores de los stands que comercialicen alimentos.

g) Será sancionado y/o retirado de la feria el expositor que se encuentre en un evidente estado etílico, durante el funcionamiento del evento.

La comisión organizadora se guarda el derecho de autorizar el funcionamiento en la feria de aquellos expositores que no cumplan con las obligaciones dadas en las presentes bases.

El incumplimiento de las normas anteriormente expuestas facultará a la comisión organizadora a exigir el inmediato retiro de la Expo, y además quedará inhabilitado el titular para futuras actividades y/o eventos similares.

8. CLAUSURA

a) Los expositores están obligados a entregar el stand provisto por la Comisión Organizadora en perfectas condiciones.

b) El desarme, desmontaje y retiro de sus productos y materiales se realizará el 24 de febrero a contar de las 20:00 horas. Bajo ningún concepto se permitirá comenzar el desarme y/o retiro de productos antes de los días y horarios establecidos, salvo excepciones informadas y justificadas oportunamente a la organización. Se recomienda la presencia de colaboradores de los expositores al momento del desmontaje, ya que la seguridad queda bajo total responsabilidad del expositor.

9.- CALENDARIO RESUMEN FECHAS Y PLAZOS.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Entrega de bases y Apertura de proceso de postulación	07-02-2019	<p>www.munilumaco.cl</p> <p>Facebook oficial municipalidad de Lumaco</p> <p>Oficina de Información, Reclamos y Sugerencias de la Municipalidad de Lumaco (OIRS).</p> <p>Delegación Municipal de Capitán Pastene.</p> <p>Delegación Municipal de Manzanar</p> <p>Delegación Municipal de Pichipellahuén.</p>
Cierre de postulaciones	13-02-2019	<p>Oficina de Información, Reclamos y Sugerencias de la Municipalidad de Lumaco (OIRS).</p> <p>Delegación Municipal de Capitán Pastene.</p> <p>Delegación Municipal de Manzanar.</p> <p>Delegación Municipal de Pichipellahuén.</p>
Proceso de Selección	14-02-2019	

Resultado Selección	de	15-02-2019	www.munilumaco.cl <i>Facebook oficial municipalidad de Lumaco</i> <i>Diario Mural de Municipalidad de Lumaco.</i> <i>Delegación Municipal de Capitán Pastene.</i> <i>Delegación Municipal de Manzanar</i> <i>Delegación Municipal de Pichipellahuén.</i>
Pago Permiso	de	Hasta el 19-02-2019 (14:00 horas)	<i>Tesorería municipal previo vale entregado en Udel.</i>

10. OTRAS CONSIDERACIONES.

- a) *Cada expositor podrá llevar los implementos necesarios si así lo requiere para una mejor exposición de sus productos, respetando el espacio asignado, sin generar molestias al público asistente, como tampoco a los stands aledaños.*
- b) *Cualquier controversia o situación ajena a la voluntad de entregar el mejor de los servicios a la comunidad, será resuelto por la comisión organizadora.*
- c) *La municipalidad de Lumaco no se hace responsable de robo, extravío o de posibles daños de productos dispuestos para la venta.*
- d) *Cada expositor debe costear su alimentación durante las jornadas de participación en Expo Lumaco 2019.*
- e) *No podrán participar como expositores en Expo Lumaco 2019 funcionarios municipales, cualquiera sea el tipo de vinculación con la Municipalidad de Lumaco. Extendiéndose esta prohibición al Alcalde y cuerpo de concejales de la Comuna de Lumaco.*
- f) *La comisión evaluadora se reserva el derecho de invitar a expositores foráneos, elegidos por sus respectivas autoridades comunales.*
- g) *La postulación a la Expo Lumaco 2019 implica el conocimiento y la aceptación de todos los puntos señalados en la convocatoria y en estas bases.*

COMISION ORGANIZADORA

EXPO LUMACO 2019.

DATOS BÁSICOS

Nombre o Razón Social			
Nombre de Fantasía			
RUT			
Dirección			
Sector		Comuna	
Ciudad			
Teléfono			
Correo electrónico			

MARCAR CON UNA X

Cuenta con resolución sanitaria	Si		No	
Cuenta con iniciación de actividades	Si		No	
Ha participado en EXPO LUMACO anteriormente	Si		No	
Ha participado en otras fiestas o ferias	Si		No	
¿Cuáles?	<hr/> <hr/>			
(Solo Stand Juegos Infantiles)				
Espacio requerido para la instalación de juegos (unidad de medida M ²)				

STAND AL QUE POSTULA

1	Stand Asados y Anticuchos		6	Stand Cerveza Artesanal	
2	Stand Gastronómico		7	Stand de Jugos, helados y Licores Artesanales	
3	Stand Artesanía		8	Stand Juegos Infantiles	
4	Stand Productos del Campo		9	Stand Foodtruck/Carrito	
5	Stand Agro elaborados envasados				



DETALLAR PRODUCTOS O SERVICIOS A COMERCIALIZAR, CON RESPALDO FOTOGRÁFICO

***Nota: En la presente Ficha de Postulación, doy fe que he leído las presentes bases y acepto las condiciones expuestas en ella, para constancia firmo:**

Nombre: _____ Firma: _____